



**APRUEBA DOS REEMPLAZOS CORRESPONDIENTES A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "VILLA BERNARDO FELMER NICKLISTCHEK" DE LA COMUNA DE LANCO.**

RESOLUCION EXENTA N°

**001190**

VALDIVIA, **01 OCT 2015**

**VISTOS:**

- La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Decreto N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- El D. S. N° 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- Lo dispuestó en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N° 32, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 04 de enero del 2013 que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- La Resolución Exenta N° 2671, de fecha 18 de abril de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013.
- La Resolución Exenta N° 4188, de 18 de Junio de 2013, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 2671 (V y U), de 2013 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación Colectiva Sin Proyecto Habitacional, del Fondo Solidario de Elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Mayo del año 2013 y Aprueba nómina de postulantes seleccionados. .
- Los respectivos certificados de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre de los reemplazados, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Hilda Edith Brito Díaz	11.305.394-1	SGSP020130140001954
Yenelin Valeska Salazar Gonzalez	17.546.339-9	SGSP020130140002053

- Declaración Jurada de renuncia, presentada por los socios del comité de Vivienda **VILLA BERNARDO FELMER NICKLISTCHEK** de la Comuna Valdivia según lo detalla la siguiente tabla:

NOMBRE		REGISTRO Y FECHA
Hilda Edith Brito Díaz	Rut N° 11.305.394-1	03 de Febrero del 2015
Yenelin Valeska Salazar Gonzalez	Rut N° 17.546.339-9	09 de Abril del 2015

6. Las Cartas de fecha 23 de Julio y 05 de agosto del 2015, suscrita por doña Práxedes Montecinos Pavez, Presidenta del comité de Vivienda Villa Bernardo Felmer Nicklistchek al Sr Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional de SERVIU Región de los Ríos, mediante la cual solicita, autorizar el reemplazo de dos socios del Comité referido, a saber: Hilda Edith Brito Díaz Rut N° 11.305.394-1 y Yenelin Valeska Salazar Gonzalez Rut N° 17.546.339-9.

7. Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 3 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Hilda Edith Brito Díaz	11.305.394-1	RENUNCIA VOLUNTARIA	Bárbara Ninoska Zúñiga Sandoval	17.694.892-2
Yenelin Valeska Salazar Gonzalez	17.546.339-9	RENUNCIA VOLUNTARIA	Romina Odiana Calfil Vilche	17.066.847-2

8.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

- Copia de Acta de Asamblea de fecha 22 de Abril del 2015 que acepta renunciaciones voluntarias de las socias.-
- El informe suscrito por don Cristián Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 23 de Septiembre del 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por doña Práxedes Montecinos Pavez, Presidenta del comité de Vivienda Villa Bernardo Felmer Nicklistchek respecto a los reemplazos solicitados y establece que el Comité Villa Bernardo Felmer Nicklistchek no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos, indicar que se cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 57 del D.S. 49 (V. y U.).
- Declaraciones juradas de renuncia a subsidios, individualizados en el número 5 de los presentes considerandos.

Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.-Apruébese los reemplazos correspondientes al Comité de Vivienda **Villa Bernardo Felmer Nicklistchek**, el cual obtuvo beneficio de subsidio a través del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, en la Comuna de Valdivia, por los motivos indicados y a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Hilda Edith Brito Díaz	11.305.394-1	RENUNCIA VOLUNTARIA	Bárbara Ninoska Zúñiga Sandoval	17.694.892-2
Yenelin Valeska Salazar Gonzalez	17.546.339-9	RENUNCIA VOLUNTARIA	Romina Odiana Calfil Vilche	17.066.847-2

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando **4.- precedente**, por el monto expresado en ellos, sean extendidos a nombre de los reemplazantes que por intermedio de la presente resolución se aprueban, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.-


  
**DIRECTOR REGIONAL SERVIU**  
**ALEJANDRO LARSEN HOETZ**  
 Director Regional  
 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos

ALH/ACL/CRF/VGV  
DISTRIBUCION:

Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos  
Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos  
Oficina de Partes



Valdivia, 23 de septiembre de 2015

## INFORME

Se informa que revisados los antecedentes de las solicitudes para cursar 2 (dos) reemplazos de beneficiarios dentro del Grupo denominado Villa Bernardo Felmer Nicklistchek de la Comuna de Lanco, se certifica que:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Hilda Edith Brito Díaz	11.305.394-1	RENUNCIA VOLUNTARIA	Bárbara Ninoska Zúñiga Sandoval	17.694.892-2
Yenelin Valeska Salazar Gonzalez	17.546.339-9	RENUNCIA VOLUNTARIA	Romina Odiana Calfil Vilche	17.066.847-2

Dichos reemplazos cumplen con lo señalado de acuerdo al Artículo 57 del D.S 49 (V. y U.) del 2011 respecto a los requisitos que se debe cumplir para las solicitudes de reemplazo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Pizarro Froese', written over a printed name and title.

**CRISTIAN PIZARRO FROESE**  
Encargado Departamento Operaciones Habitacionales  
Serviu Región de Los Ríos

